

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EPMTPQ – GG – 2016 014

**ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR**  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**

### CONSIDERANDO:

- Que, el artículo. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala .-“ *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”.
- Que, el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: “*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión(...)*”;
- Que, El segundo inciso del artículo 17 de la citada Ley establece que el Directorio expedirá las normas internas de Administración de Talento Humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario como vacaciones y remuneraciones de las Empresas Públicas. Estas normativas serán aplicadas por parte de la Gerencia General o a quien este delegue expresamente, como órgano de administración del Talento Humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de esta Ley;
- Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314, de 12 julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246, de 29 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el artículo 14 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los funcionarios regidos por la LOEP de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, aprobado en sesión de Directorio del 11 de diciembre de 2012, determina: “*(...) La Dirección de Gestión del Talento Humano, sobre la base de la planificación, pondrá anualmente, en consideración de la autoridad nominadora, las recomendaciones sobre los procesos de reestructuración institucional en lo concerniente a traslados, cambios, traspasos, creación y/o supresión de puestos, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica.*”;



2016 014

- Que, el artículo 16 del Reglamento Interno de Administración de Talento Humano para los funcionarios regidos por la LOEP de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, aprobado en sesión de Directorio del 11 de diciembre de 2012, determina: *"La Dirección de Gestión del Talento Humano solicitará a la Autoridad Nominadora de la Empresa la creación de puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica de la Empresa, el plan operativo anual y casos emergentes debidamente justificados"*;
- Que, el artículo 23 del citado Reglamento Interno, indica que el Departamento de Gestión del Talento Humano, bajo la supervisión de la Gerencia Administrativa Financiera, administrará el subsistema de clasificación y valoración de puestos de la Empresa y sus reformas;
- Que, mediante Resolución Administrativa EPMTQP-GG-2012-031, de 12 de diciembre de 2012, el ex Gerente General aprueba el Manual de Administración del Talento Humano, en el cual consta el procedimiento de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, con Resolución No. DIR-EPMTQP-2015-003 de 09 de junio de 2015, nombra a Alexandra Pérez Salazar, Gerente General de la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;
- Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión de 30 de septiembre de 2015, aprueba por unanimidad la Estructura y Estatuto Orgánico de la EPMTQP;
- Que, mediante certificación de disponibilidad presupuestaria No. 33 emitida el 11 de febrero de 2016, la Coordinación Financiera certifica la disponibilidad de fondos, para la aplicación de la presente Resolución;
- Que, mediante informe técnico TH-2016-0059, la Coordinación de Talento Humano realiza el análisis para la creación de un puesto de trabajo en atención al requerimiento realizado por la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Que, mediante memorando GAF-2016-479, de fecha 07 de marzo del 2016, la ingeniera Susana Carrera, envía a la Gerencia General el informe técnico TH-2016-059, para su aprobación;
- Que, mediante nota y sumilla inserta en el memorando GAF-2016-479, la Gerencia General autoriza el informe técnico TH-2016-0059 y dispone la creación de puestos de Trabajo de Carrera Administrativa (LOEP), conforme a las necesidades institucionales que posee la Empresa.

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley,



2016 014

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Crear e incluir el siguiente puesto de trabajo dentro de la Estructura Posicional de la EPMT PQ:

**Régimen Ley Orgánica de Empresas Públicas:**

- Un (1) puesto denominado "ANALISTA DE GERENCIA 1" correspondiente al Nivel 8 de la Escala Salarial LOEP, con una remuneración mensual unificada de \$ 901,00 dólares, mismo que pertenecerá a la Gerencia de Tecnologías de la Información.

**Artículo Segundo:** Expedir la lista de asignaciones (ANEXO 1) que contiene el detalle del puesto de trabajo creado, que se encuentra considerado dentro de los Puestos de Carrera Administrativa LOEP, en aplicación a la nueva Estructura Orgánica de la Empresa.

**Artículo Tercero:** Delegar a la Gerencia Administrativa Financiera, para que a través de la Coordinación de Talento Humano, se efectúen las actualizaciones correspondientes a la Estructura Posicional, Manuales de Clasificación y Descripción de Funciones y la lista de asignaciones de partidas presupuestarias individuales de los puestos de la EPMT PQ.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano el, **07 MAR 2016**

  
**ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR**  
**GERENTE GENERAL**

Elaborado por:	Ana Salazar	
Revisado por:	Paola Figueroa	
Revisado por:	Lcdo. Alfonso di Donato	
Revisado por:	Ing. Susana Carrera	
Revisado por:	Ab. Juan Carlos Rivadeneira	

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO**  
**LISTA DE ASIGNACIONES EPMPQ - 2016**  
**COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO**



FORMULARIO LISTA DE ASIGNACIONES - PUESTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (LOEP)

PARTIDA PRESUPUESTARIA INDIVIDUAL	SERVIDORAS/SERVIDORES	CÉDULA / PASAPORTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL		GRADO		R.M.U.	
				ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO	ACTUAL	PROPUESTO
510105.1927	VACANTE		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ANALISTA DE GERENCIA 1	ANALISTA DE GERENCIA 1	ANALISTA EP 1	ANALISTA EP 1	8	8	\$ 901.00	\$ 901.00

  
**ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR**  
**GERENTE GENERAL**

2016 014

184